



AUTO INTERLOCUTORIO No. 119

Popayán, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL-
Levantamiento de fuero sindical- Permiso para Despedir**
DTE: COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN
DDO: DARIO OVIDIO AGREDO HERNANDEZ
**VDO: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD
DE COLOMBIA "SINTRASALUDCOL",**
RAD. 19001310500220200016700

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Laboral, **REVOCÓ** la Sentencia del 20 de noviembre de 2020, proferida por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior.

Observa el Despacho que mediante memorial allegado al correo electrónico del juzgado el 19 de febrero de 2021, el apoderado de la parte demandante adjunta acta de terminación del contrato de trabajo por mutuo acuerdo y transacción laboral, acuerdo para presentar desistimiento del proceso en forma coadyuvada y petición dirigida a este Juzgado de exoneración de condena en costas.

De conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso y como quiera que el proceso finalizó con Sentencia de Segunda Instancia, no es posible aceptar tal desistimiento. No obstante, a pesar de la condena, el Despacho se abstendrá de liquidar costas en ambas instancias por el mutuo acuerdo al que han llegado las partes.

Por lo expuesto, el Juzgado

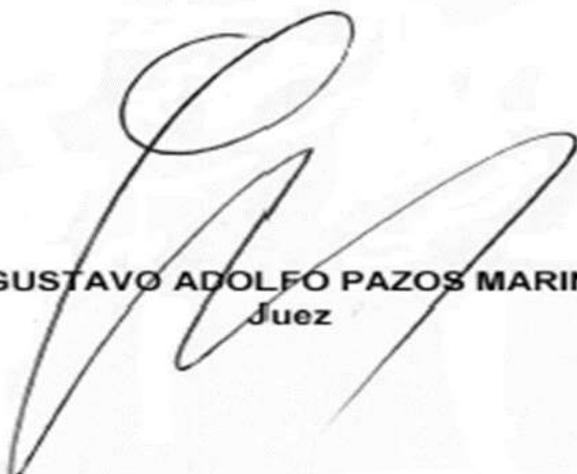
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 7 de diciembre de 2020, mediante la cual **revocó** la Sentencia del 20 de noviembre de 2020 proferida por el suscrito Juez Segundo Laboral del Circuito dentro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de desistimiento de la acción, acorde con la parte motiva de este proveído.

TERCERO: ABSTENERSE de liquidar costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

NMF



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **031** FIJADO HOY, **3 DE MARZO DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO